



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

USHUAIA, 10 MAR 2025

VISTO el Expediente N° MS- E- 106369-2024 del registro de esta Gobernación y la Disposición H.R.U. N° 114/25, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 43/2024 referente la adquisición urgente de medicamentos destinados al servicio de farmacia dependiente del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N° 68/2024 RAF 500.

Que se evidencia incompatibilidad de la autoridad que suscribió la Disposición HRU N° 114-25, dado que la misma debió haber sido rubricada por la Dirección Administrativa.

Que en tal sentido corresponde dejar sin efecto la Disposición H.R.U. N° 114/2025, a fin de normalizar el trámite dictando el presente instrumento legal.

Que, en tal sentido, vale recordar que del artículo 146 de la Ley Provincial N° 141, surge que, en cualquier momento del proceso, podrá rectificarse errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o la decisión.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3°, 5° y 15°, Decretos Provinciales N° 188/23, N° 565/23 y N° 1771/24, sus modificatorias y complementarias y en la Resolución MS N° 427/24.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la Disposición H.R.U. N° 114/2025, ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Comunicar a los interesados. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y cumplido archivar.

HRU.
S.C.

DISPOSICIÓN H. R. U. N° 363

Carlos J. GUGLIELMI
Director General
Hospital Regional Ushuaia